

FRATERNIDAD MISIONERA DE
CRISTO REY Y DE MARIA
INMACULADA

ITINERARIO DE FORMACION

NATURALEZA Y FIN DE NUESTRA FRATERNIDAD

La Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada, es una comunidad religiosa masculina, de vida apostólica, inicialmente laical, en proceso de aprobación diocesana, cuya finalidad es ante todo, buscar la perfección de sus miembros, según la Voluntad del Divino Maestro, Nuestro Señor Jesucristo Rey del Universo, bajo la protección y mirada de la Virgen María Madre Inmaculada, según el estilo de vida de nuestros santos Patronos San Pablo Apóstol y San Francisco de Asís, consagrándose plenamente a Dios, mediante la profesión y vivencia de los consejos evangélicos, en una vida de comunión fraterna, oración y apostolado en beneficio de nuestros hermanos más necesitados, según el carisma de nuestra Fraternidad, buscando en todo lo que pensemos, hagamos y digamos, "Solo agradar a Dios".

Las 5 etapas del camino formativo

- Promoción vocacional y aspirantado;
- Postulantado o Formación antes del noviciado;
- Noviciado;
- Formación de los religiosos de votos temporales;
- Formación continua.

Características

Según la finalidad de la formación y las características de nuestra Fraternidad, resaltamos cuatro características:

- Es "integral". "La formación, pues, es formación *de toda la persona*, en cada aspecto de su individualidad, en los comportamientos, como en las intenciones". El principio unificador de los diferentes aspectos de la formación – humana, espiritual y apostólica-, está constituido por la espiritualidad vivida en la línea de nuestro carisma.
- Es "gradual". El programa formativo ha de ser llevado a cabo de manera progresiva, *tomando en cuenta algunas variables* importantes del candidato: la edad, la etapa existencial en la que se encuentra, la experiencia de vida cristiana, el nivel de madurez alcanzado, la capacidad de asimilación de los valores, etc.
- Es "orgánica y global". La articulación de los objetivos propios de cada etapa debe tomar en cuenta la organicidad y globalidad *del conjunto del programa formativo*, para evitar repeticiones inútiles y contraproducentes.
- Es "coherente y continua". En el paso de una etapa a la otra, y a lo largo del proceso de maduración, es necesario mantener una coherencia sustancial y una *continuidad tanto en las propuestas como en los métodos* formativos para no exponer al sujeto a confusión.

PROMOCION VOCACIONAL Y ASPIRANTADO

La vocación a la vida consagrada, según el estilo de vida de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada, es un tesoro que no debemos guardar

escondido sino que debemos darlo a conocer a todos y, en especial, a los jóvenes, como un regalo hermoso del Espíritu Santo para el bien de la Iglesia.

La promoción vocacional es un deber y compromiso de todos los religiosos, de dar a conocer nuestra Fraternidad, nuestro carisma:

- Dar un testimonio personal y comunitario que pueda convertirse en instancia de llamada vocacional a la Fraternidad;
- Insertar a los profesores de votos temporales en el proceso de promoción vocacional ("jóvenes para los jóvenes");
- Estar disponibles para la animación de grupos juveniles, ayudando a orientar a los jóvenes, según la vocación de cada uno.
- Preparar subsidios (estampas, pósters, trípticos, diapositivas, Documentales, y otros materiales) que presenten el estilo de vida de nuestra Fraternidad y nuestro carisma.
- Proponer a los jóvenes la invitación vocacional explícita de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada.
- Orar individual y comunitariamente por las vocaciones.
- Organizar retiros y convivencias vocacionales para los jóvenes que sienten una inquietud vocacional.
- Ayudarlos en el discernimiento, acompañándolos para que tomen conciencia de su vocación y respondan a la llamada, haciéndola madurar.
- Discernir sobre su admisión a la Fraternidad.

Respecto a los jóvenes que expresan una inquietud vocacional hacia nuestra Fraternidad, se empieza un camino de discernimiento, tomando en cuenta algunos **criterios** que deben determinar la decisión de admitirlos al Postulantado:

- Ser bachiller aprobado (pueden haber algunos casos excepcionales)
- Nivel intelectual suficiente para cursar estudios superiores;
- Límite de edad: 20 a 35 años de edad (pueden considerarse algunas excepciones).
- Conocimiento del ambiente familiar y parroquial (carta del párroco);
- Capacidad de desapegarse de la familia manteniendo con ella los normales lazos de afecto;
- Salud física (exámenes clínicos);
- Salud psíquica (test psicológicos);
- Capacidad de relaciones maduras con los demás formandos; de colaboración con ellos en los servicios comunitarios y en las iniciativas comunes; de integración en el grupo;
- Capacidad de relacionarse constructivamente con los religiosos formadores y de abrirse con ellos a través de un diálogo transparente y confiado;
- Apertura hacia los demás sin encerrarse en sí mismo y en amistades exclusivas;
- Espíritu de superación en las dificultades y capacidad de reaccionar serenamente frente a los desánimos y a los fracasos sin deprimirse excesivamente;
- Sexualidad madura e identificación clara con el propio sexo;
- Educación sexual suficiente para comprender la opción del celibato por el Reino;

- Integración y superación de eventuales relaciones hétero-sexuales anteriores, con tal de que pueda mantener una conducta afectivo-sexual correcta y que garantice su posibilidad de continencia futura;
- Conducta moral sana sin formas de machismo, de adicciones, de alcoholismo, drogas, vicios, etc.
- Formación cristiana de base y vivencia de los valores cristianos fundamentales;
- Práctica sacramental suficiente y espíritu de oración;
- Inquietud por una vida de consagración al Señor y al servicio del prójimo, especialmente de los pobres e interés por evangelizar y servir a la Iglesia.
- Declaración sincera si ha salido de otros Instituto o Seminario (presentar informe);
- Interés por el carisma y la misión de nuestra la Fraternidad; conocimiento básico de las exigencias de la vida consagrada en este estilo de vida.
- Disponibilidad al apostolado y al servicio que determinen los superiores;
- Disponibilidad al seguimiento vocacional y al acompañamiento espiritual con entrevistas periódicas;
- Sana actitud crítica y capacidad de ser fiel a los compromisos y a la palabra dada;
- **Documentos:** Partidas de Bautismo, Confirmación y certificado de soltería, fotocopia de Cédula de ciudadanía, certificados de estudios realizados.

Algunas excepciones se tomarán en cuenta caso por caso.

Recursos:

- Asesoría psicológica;
- Acompañamiento personal periódico;
- Acompañamiento espiritual periódico;
- Convivencias – retiros para conocerlos en una situación grupal.

Nota: A los jóvenes que manifiesten inquietud vocacional y el deseo de conocer mejor nuestra Fraternidad, se les hará un seguimiento especial, por un tiempo prudente, y luego se les invitará a hacer una experiencia comunitaria en nuestra Fraternidad, mínimo por un mes y máximo de tres meses, para que conozcan mejor nuestro estilo de vida y también poderlos conocer mejor, para una posible admisión al postulante.

EL POSTULANTADO O FORMACION ANTES DEL NOVICIADO

El **Postulante** empieza con el ingreso en la comunidad formativa de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada. Su duración depende del grado de madurez y formación del candidato, pero no inferior a 6 meses, ni superior a dos (2) años. Los jóvenes *se acercan* a la Vida Consagrada para comprender mejor el sentido de la misma; es un período de *contacto* con la vida comunitaria y apostólica, para conocer desde dentro la vida consagrada en nuestra Fraternidad ; es un período de *formación Integral según el estilo de vida y el carisma de nuestra Fraternidad*.

Es un momento importante porque conlleva cambios, expectativas y rupturas. El deseo de ponerse en la búsqueda vocacional debe conjugarse con la realidad de nuestra propuesta.

El **objetivo**, es el de ayudar a los jóvenes ingresados a madurar en todas las dimensiones de su personalidad, educarlos a la vida de grupo, llevarlos a profundizar su fe cristiana y sus motivaciones vocacionales, acompañarlos en el primer contacto con el ejercicio del carisma de la Fraternidad, donde el candidato tenga la oportunidad de hacer su opción.

Se trata de "poner a prueba" los criterios de admisión y ver si el candidato los ha interiorizado y es capaz de perseverancia, de progreso y maduración.

Objetivos específicos

Dimensión personal, académica y afectiva

- Llegar a un conocimiento más profundo de sí mismo, de sus debilidades y potencialidades;
- Potenciar sus cualidades personales;
- Interiorizar progresivamente los valores humanos y cristianos; desarrollar los valores personales en el servicio concreto a los demás , en el ejercicio del carisma de la Fraternidad.
- Abrirse a una sana educación sexual para tener una positiva visión de la sexualidad y una correcta relación con todas las personas según su propia identidad de formando a la vida consagrada;
- Educarse a pensar, hablar y actuar correctamente con respeto al sexo y a la mujer, evitando toda forma de machismo y morbosidad;
- Cultivar relaciones positivas con la familia de origen y aprovechar responsablemente las vacaciones, siendo coherente con su opción;
- Motivar al candidato para que acepte con amor y esmero su formación personal.

Dimensión grupal y comunitaria

- Aceptar y cultivar la vida de grupo a través de actividades comunitarias (servicios y actividades comunes, deporte organizado, oración comunitaria, apostolado, etc.);
- Aceptar la autoridad como "recurso humano", sin renunciar a la creatividad y la responsabilidad personal;
- Educarse a hábitos de limpieza, orden y respeto de las personas y de las cosas de la casa de formación;
- Aprender a solucionar conflictos con respeto y madurez.

Dimensión espiritual y Apostólica

- Asimilar los elementos fundamentales y los valores de la vida cristiana (virtudes, catecismo, oración, Eucaristía, palabra de Dios, Sacramentos);
- Amor y gusto por la adoración eucarística y reparación por los sacerdotes y consagrados(as).
- Comprometerse en la vida espiritual y litúrgica, en la participación a los Sacramentos de la Reconciliación y la Eucaristía y en la oración comunitaria y personal;
- Aprender a preparar dignamente las celebraciones litúrgicas y cultivar las prácticas devocionales (Rosario, devociones propias, etc.);

- Crecer en el amor a la Iglesia y en la fidelidad a sus Pastores;
- Interesarse por el conocimiento del carisma y de la vida de la Fraternidad;
- Formarse al espíritu de servicio del pueblo de Dios, privilegiando a los más pobres y a los enfermos, y a todas las formas de apostolado de la Fraternidad.
- Iniciar una experiencia directa de servicio apostólico, según las disposiciones de los superiores.
- Colaborar en la promoción Vocacional con el testimonio de vida, la propaganda y propuesta vocacional;

Dimensión vocacional

- Llevar adelante un diálogo formativo con el formador y el director espiritual;
- Saber vivir responsablemente las exigencias de la formación, rompiendo con la mentalidad del ambiente externo y comprobando la propia voluntad de seguir a Cristo a través de los Consejos Evangélicos.
- Aceptar la disciplina como instrumento de formación personal y de respeto hacia el grupo;
- Esforzarse para dejar actitudes, hábitos, lenguaje, modos de hablar y de pensar que son inadecuados para un joven aspirante a la vida consagrada;
- Manejar el dinero y los bienes de la casa con espíritu de pobreza y responsabilidad;
- Comprometerse seriamente en los estudios, en los servicios comunitarios y en el trabajo, ya que el postulante vive de la colaboración económica de la Comunidad.

NOVICIADO

El noviciado quiere ser un lugar donde los candidatos a la vida religiosa, se inicien en el género de vida que el Hijo de Dios asumió y que El nos propone en el Evangelio. Este seguimiento lo queremos realizar al estilo de La Virgen María, Madre Inmaculada, de nuestros santos patronos: San Pablo Apóstol y San Francisco de Asís, sirviendo a Cristo, principalmente en los más pobres y necesitados, según el carisma y estilo de vida de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada.

La vocación a este estilo de vida cabe en lo que Juan Pablo II llama DON Y MISTERIO, pero que hay que **descubrir, aceptar** y luego **responder**. Precisamente el Noviciado es un lugar y un tiempo privilegiados para trabajar estos tres elementos, el último, se dará con claridad y delante de la Iglesia en la Profesión Religiosa. Este proceso de Descubrimiento-aceptación-respuesta, siempre se da en la historia y las circunstancias concretas de la persona, que descubre ese Don y ese Misterio en ella. Por eso creemos que el **Noviciado es un tiempo y un lugar de acción de Dios**.

EL NOVICIADO ES UN LUGAR DE:

- Pascua
- Aprendizaje
- Construir y lograr
- Descubrimiento
- Piedad y letras
-

EL NOVICIADO ES UN TIEMPO DE :

- Crecimiento en Cristo, recordando lo que nos dice nuestro patrono San Pablo: Aquél que comenzó en nosotros esta buena obra, El mismo la llevará a término (Fil 1,6).
- Búsqueda de Dios
- aprender a amar a Cristo y a Este Crucificado
- Aprender de María, Madre Inmaculada, Madre de Dios y Madre Nuestra
- Conocer, amar, y seguir a Cristo al estilo de María Santísima, San Pablo Apóstol y San Francisco de Asís.
- Gestar nuevos cauces para concretar, afianzar y seguir el carisma propio de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada.
- Vivir gozosamente los Consejos Evangélicos
- Ejercitarse en la fidelidad, amor a Dios y entrega total, a ejemplo de la Virgen María, San Pablo Apóstol y San Francisco de Asís.
- Dejarse modelar por Cristo, hasta que El se forme en nosotros. (Gal 4,19)

Así el noviciado es sólo una etapa, pero importante por ser iniciática, en esa larga, afanosa y hermosa búsqueda de Dios Padre de Nuestro Señor Jesucristo, guiados por el Espíritu de Verdad, el Consolador que nos dirá todo.

OBJETIVO GENERAL:

- Lograr discernir, en un clima de serenidad espiritual la llamada al seguimiento de Nuestro Señor Jesucristo, Rey del Universo, y asumir libre y responsablemente esta respuesta, con fidelidad al Evangelio, a la Iglesia, según el carisma y el estilo de vida consagrada en la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1) Lograr una identificación de vida con el estilo de ser y actuar de Jesús de Nazaret. Opción radical por Jesús.

2) Fortalecer y amar la vida comunitaria.

3) Imbuirse en el espíritu de vida de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada, y demostrar su amor y compromiso con ella.

4) Desarrollar el sentido de pertenencia a la Fraternidad, cultivando el espíritu de disponibilidad y de obrar por amor a todo lo nuestro.

5) Un conocimiento adecuado de la Iglesia y de la sociedad actual.

6) Profundizar, vivir y celebrar la fe: espíritu de oración, amor profundo por la Eucaristía y la vida sacramental, lectura y meditación asidua de la Palabra de Dios, que fundamente una intensa vida interior.

7) Comprensión, aceptación y vivencia de los votos: pobreza, castidad, obediencia.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Estar libre de los impedimentos canónicos consignados en el Derecho Canónico.
- Haber cursado el Pre noviciado o Postulantado completo
- Petición por escrito de ingreso al Noviciado, en carta dirigida al Superior.
- Respuesta escrita de aceptación del Superior.
- Estudio psicológico previo
- Honestidad de vida, sinceridad y rectitud de intención
- Garantizar la capacidad de vivir en grupo
- Dar signos de identificación con el Carisma propio de nuestra Fraternidad.
- Salud y cualidades básicas para nuestra vida y misión
- Signos básicos de experiencia cristiana
- Disponibilidad y apertura al formador

- Disponibilidad para optar por la castidad consagrada, la pobreza y la obediencia con suficiente equilibrio psicológico y afectivo
- Haber terminado satisfactoriamente las materias del Pre noviciado.
- Tener la edad requerida: 20 a 35 años (hay algunas excepciones).

LA FRATERNIDAD SE COMPROMETE A:

- Acoger a los candidatos con hospitalidad
- A recibirlos como son, con sus iniciativas, con sus experiencias y limitaciones
- A disponer de un maestro de Novicios para acompañarles en el proceso formativo
- Promoverles un discernimiento vocacional serio y maduro
- Ayudarles a responder con libre voluntad, a la llamada de Dios en el seno de la Iglesia
- Ayudarles a realizar una experiencia significativa de comunidad de vida fraterna y apostólica.
- Estar abierta al cambio que supone aceptar a nuevos miembros.
- Acompañarlos con su oración y testimonio de vida.
- Ayudarles a iniciar un camino de experiencia de Dios, en la oración, el acompañamiento espiritual y el apostolado, según el carisma propio de nuestra Fraternidad.

AREAS DE FORMACION:

- Formación **Humana**:
 - Iniciar en el proceso hacia la síntesis equilibrada de todas las facetas de la personalidad, realizándolo en el ámbito de la Fraternidad para experimentar las fuerzas y aptitudes personales y capacidad para vivir en comunidad.
- Formación **Cristiana**:
 - Profundizar en la experiencia de la fe cristiana viviéndola como don de la gracia y como vocación que exige un esfuerzo ascético para ir formando el hombre nuevo en Jesucristo por obra del Espíritu Santo y la protección de la Santísima Virgen María, Madre Inmaculada, de San Pablo Apóstol y de San Francisco de Asís, nuestros patronos.
- Formación **Religiosa**:
 - Realizar una experiencia auténtica de vida religiosa en la Fraternidad, interiorizando los elementos fundamentales de la misma; para prepararse con la ayuda maternal de la Virgen María, Madre Inmaculada, y de nuestros santos patronos, a la consagración personal por la profesión de los consejos evangélicos.
- Formación al **Carisma Propio**:
 - Descubrir vitalmente el itinerario espiritual del estilo de vida de nuestra Fraternidad, y conocer, aceptar y asumir las obras y proyectos de la Fundación Cristo Rey, para asumir un compromiso con ellos, desde la óptica de la vida consagrada.

Finalidad

« El noviciado, con el que comienza la vida en un instituto, tiene como finalidad que los novicios conozcan mejor la vocación divina tal como existe en el propio instituto, que experimenten el modo de vida de éste, que conformen la mente y el corazón con su espíritu y que puedan ser comprobadas su intención y su idoneidad ».

En otros términos, teniendo en cuenta la diversidad de carismas e institutos, se podría definir el fin del noviciado como un tiempo de iniciación integral al género de vida que el Hijo de Dios asumió y que El nos propone en el Evangelio, en uno u otro aspecto de su servicio o de sus misterios.

Contenido

« Estimúlese a los novicios para que cultiven las virtudes humanas y cristianas; se les debe introducir en un camino de mayor perfección mediante la oración y la abnegación de sí mismos; instrúyaseles en la contemplación del misterio de la salvación y en la lectura y meditación de las Sagradas Escrituras; prepáreseles para celebrar el culto de Dios en la sagrada liturgia; aprenderán a llevar una vida consagrada a Dios y a los hombres en Cristo por medio de los consejos evangélicos; serán instruidos sobre el carácter, espíritu, finalidad, disciplina, historia y vida del instituto; y se procurará imbuirles de amor a la Iglesia y sus sagrados pastores ».

Como se deduce de esta ley general, la iniciación integral que caracteriza el noviciado va mucho más allá de una simple enseñanza. Ella es:

- iniciación en el conocimiento profundo y vivo de Cristo y de su Padre. Esto supone un estudio meditado de la Escritura, la celebración de la liturgia según el espíritu y el carácter del instituto, una iniciación en la oración personal y en su práctica así como en la costumbre y gusto de acercarse a los grandes autores de la tradición espiritual de la Iglesia, sin limitarse a lecturas espirituales de moda;

- iniciación en la vivencia del misterio pascual de Cristo por el desprendimiento de sí, especialmente en la práctica de los consejos evangélicos según el espíritu del instituto, una ascesis evangélica gozosamente asumida y una aceptación animosa del misterio de la cruz;

- iniciación en la vida fraterna evangélica. Efectivamente, la fe se profundiza en la comunidad y se vuelve comunión y la caridad encuentra sus múltiples manifestaciones en lo concreto de la vida cotidiana;

- iniciación en la historia, en la misión propia y en la espiritualidad del instituto. Aquí interviene, entre otros elementos y para los institutos dedicados al apostolado, el hecho que « para completar la formación de los novicios, las

constituciones pueden prescribir, además del tiempo establecido (es decir, los doce meses pasados en la misma comunidad del noviciado), uno o más períodos de ejercicio del apostolado fuera de la comunidad del noviciado ».

Estos períodos tienen por objetivo enseñar a los novicios, « a realizar progresivamente en su vida aquella coherente y armoniosa unidad que debe existir entre la contemplación y la acción apostólica, unidad que es uno de los valores fundamentales de estos institutos ».

La organización de estos períodos debe tener en cuenta los doce meses que se han de hacer en la misma comunidad del noviciado, durante los cuales « los novicios no se ocuparán de estudios ni de trabajos que no contribuyan directamente a su formación ».

I. EL NOVICIADO COMO ETAPA E INSTITUCION FORMATIVA

1. El noviciado es un tiempo de iniciación integral en orden a la incorporación a la Fraternidad mediante la profesión religiosa. El noviciado, con el que los candidatos comienzan a vivir la vida de nuestra Fraternidad, tiene como finalidad que los novicios conozcan mejor la vocación divina, particularmente nuestro estilo de vida, que prueben su género de vida, que conformen la mente y el corazón con nuestra forma de vivir, al tiempo que la Fraternidad comprueba su intención e idoneidad.

2. Esta etapa no puede durar más de dos años, ni menos de 12 meses . Doce de estos meses, son considerados canónicos, lo que quiere decir que son necesarios y obligatorios para su validez. El superior competente (superior mayor) puede anticipar la primera profesión, pero no más de 15 días , con lo que a los 12 meses de noviciado se le pueden quitar los últimos 15 días. También puede prolongar el tiempo de noviciado a algún novicio, hasta por seis meses más, si existe alguna duda sobre su idoneidad .

3. Los doce meses canónicos deben considerarse continuos y vividos íntegramente en la casa destinada para el noviciado. La ausencia del noviciado, implica interrupción del mismo. Si la ausencia dura más de quince días, los días de ausencia deben suplirse. Si la ausencia es de más de tres meses, continuos o interrumpidos, hace inválido el noviciado .

4. El noviciado, como institución formativa, de tiempo limitado, debe posibilitar que los novicios consigan durante ese tiempo los objetivos propios del noviciado, por lo que, durante los doce meses canónicos, los novicios no podrán ocuparse en estudios o trabajos que no contribuyan directamente a la formación propia del noviciado.

5. En conformidad con el c. 648. 2, los superiores, para completar la formación, salvando siempre el tiempo indicado por el c. 648.1, de los doce meses canónicos, pueden establecer, fuera de ese tiempo, uno o más períodos para ejercer el apostolado fuera de la comunidad del noviciado, teniendo siempre en cuenta que los doce meses canónicos no se interrumpan por más de tres meses, continuos o discontinuos.

6. Bajo la dirección del gobierno del Organismo Mayor se pueden promover diversos modos y formas de organización del noviciado, atendiendo a las necesidades y conveniencias de cada territorio, pero respetando las características fundamentales de nuestra Fraternidad y observando las normas del derecho universal.

7. El noviciado es único e igualmente válido para todos, independientemente de su vocación clerical o laical. Sin embargo, cada uno manifestará por escrito al superior mayor su conciencia actual de misionero de Cristo Rey y de María Inmaculada, según la vocación (clerical y/o laical), antes de la primera profesión.

8. La institución formativa del noviciado, comporta además del tiempo preciso, un plan de formación, una casa expresamente destinada para esta finalidad y un formador, llamado maestro de novicios, que puede ser ayudado por colaboradores designados para esta tarea.

II. ADMISION AL NOVICIADO

La Admisión al Noviciado se da una vez concluido el periodo del Postulantado, cuando el candidato manifiesta la decisión de donarse radicalmente a Dios en el estilo de vida y misión de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada; posee aquella suficiente madurez humana, espiritual y vocacional que se exige; tiene una buena salud física y psíquica; manifiesta un buen avance en el itinerario formativo y es considerado idóneo por los superiores.

1. Exigencias y requisitos de carácter general

Criterios

Los criterios que se van a indicar a continuación quieren explicitar, aunque no exhaustivamente, las "cualidades suficientes de madurez humana y cristiana" necesarias, y proporcionarle al Equipo de Formación unas orientaciones. Desde luego se trata de un nivel de "suficiencia".

El Candidato:

- Está dispuesto a emprender la experiencia del Noviciado con una opción libre y motivada; demuestra una buena vida cristiana y la intención de seguir a Cristo en la vida consagrada dentro del carisma de la Fraternidad Misionera

de Cristo Rey y de María Inmaculada; conoce la vida religiosa y sus exigencias, sea a nivel informativo sea a nivel vivencial, y más en concreto la vida consagrada según el estilo de Vida de nuestra Fraternidad; ha pasado satisfactoriamente el período de formación en el Postulantado, con los objetivos trazados.

- Sabe conocerse, aceptarse a sí mismo con su propia historia, valorarse, auto-criticarse, actuar y relacionarse con equilibrio afectivo, dar, recibir y compartir con amor gratuito.
- Puede salir de sí mismo para convivir, dialogar, cooperar.
- Tiene la capacidad de ver las cosas como son, sin exagerar, deformar o huir de la realidad. Manifiesta una crítica constructiva.
- Acepta las limitaciones propias, fracasos y faltas con realismo y serenidad y sabe sacrificar satisfacciones inmediatas por un bien mayor.
- Sabe objetivizar problemas y dificultades y afrontarlas de una forma madura y positiva.
- Demuestra apertura, confianza y colaboración con la autoridad en actitud positiva.
- Es capaz de comprometerse y de ser perseverante en lo que emprende.
- Manifiesta una cierta creatividad, espíritu de iniciativa y laboriosidad en la búsqueda del bien común.
- Sabe vivir en el grupo, con el grupo y para el grupo.
- Ha logrado un buen control de sus emociones y de su agresividad en un proceso de liberación.
- Ha llegado a un desprendimiento evangélico de su propia familia, y ha solucionado satisfactoriamente los problemas familiares que puedan perturbar su formación en el Noviciado.
- Ha superado progresiva y sustancialmente el problema del auto-erotismo y ha logrado una buena identidad con su sexo.
- Da un sentido positivo al sexo y lo sabe asumir con naturalidad. Tiene una visión positiva de la mujer dentro de un proyecto de castidad consagrada; acepta la renuncia por el Reino y sabe superar los conflictos con confianza.
- Ha aprendido a llevar una conveniente vida espiritual, que sabe traducir en su actuar.
- Sabe asumir compromisos concretos de servicio con generosidad y demuestra espíritu apostólico. La luz de la fe y la enseñanza social de la Iglesia lo motivan para comprometerse en la promoción de una sociedad más justa y en la opción preferencial por los pobres, según el carisma propio de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada.
- Ama la Iglesia y acepta con actitud filial las enseñanzas y las orientaciones de sus Pastores.
- Ama la Fraternidad, se interesa por sus problemas, acepta sus limitaciones, se siente identificado con nuestro carisma, en su ejercicio integral.
- Está dispuesto a asumir la vida comunitaria de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada, como estilo habitual de vida en espíritu de fe.

1.1. Solicitud de admisión

Al menos un mes antes de concluir el postulantado, los candidatos a la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada, deberán presentar por escrito la solicitud de admisión al noviciado al superior respectivo o Delegado, en la que libremente piden su ingreso.

1.2. Requisitos generales exigidos por el derecho universal para el ingreso en un instituto de vida consagrada .

El ingreso en el noviciado es el primer paso para incorporarse un día, con la profesión, a nuestra Fraternidad. Siendo nuestra Fraternidad, un Instituto de vida consagrada, para ser admitido en el noviciado, el candidato necesita los siguientes requisitos exigidos por el derecho universal:

1°. Ser católico. Esto es, además de haber sido bautizado, llevar vida cristiana. Dicho en negativo, no puede ser admitido válidamente a la vida consagrada quien no esté bautizado, aunque sea catecúmeno, sea apóstata, hereje o cismático.

2°. Tener recta intención. La recta intención afecta tanto a la forma como el candidato vive su cristianismo como a las motivaciones o intenciones con que pretende ingresar en nuestra Fraternidad. La recta intención debe ser actual , esto es, debe darse en el momento de la solicitud; debe ser clara , de forma que no deje lugar a dudas, y determinada en relación no sólo a la vida consagrada en general, sino en relación a nuestra Fraternidad. La rectitud se presupone en el candidato si durante el postulante va progresando en el cumplimiento de los compromisos de la vida religiosa y de las actividades de la Fraternidad, lo que permite considerarle idóneo .

3°. Tener las cualidades adecuadas. Se trata de las cualidades que exige el derecho universal y el propio de la Fraternidad. Las exigidas por el derecho universal para el ingreso en la vida consagrada están establecidas en los cc. 642-645.

4°. Estar libre de impedimento. Los impedimentos son condiciones o circunstancias, previstas por el derecho, que hacen inválido o ilícito el acto jurídico o acción realizada por una persona a quien le afecte dicha condición o circunstancia. Los impedimentos canónicos para la admisión al noviciado, los contempla el c. 643. 1.

5°. Tener la adecuada preparación . La preparación mínima exigida es tener las cualidades que señalen el derecho universal y las de nuestra Fraternidad, y estar libre de impedimentos, como se señala en el 4°, a lo que hay que añadir aquella preparación humana, espiritual y religiosa que exigen la vida consagrada en general y en particular la vida de nuestra Fraternidad .

Además de los generales, se exigen estos específicos:

- 20 años de edad
- Ser Bachiller;
- Examen médico;
- Carácter adecuado y suficiente madurez humana y espiritual, atestiguados por el informe del formador;

- Ausencia de impedimentos canónicos;
- Documentos: Partidas de Bautismo, Confirmación; Certificado de soltería; Declaración de ingresar libremente y de no exigir retribución alguna; Ficha personal con todos los datos; Informe del Formador; Informe de otros formadores (si viene de un Seminario diocesano u otra Congregación).
- Carta petición del candidato.
- El formador, hará la petición al superior respectivo para la admisión al Noviciado del Candidato.

1.3. Derecho de admisión

1º. El derecho de admisión a la Fraternidad le corresponde al superior mayor, oído su consejo . Es una facultad que el superior mayor puede delegar para casos particulares, no de modo habitual.

2º. El superior mayor o su delegado es quien determina cuándo comienza el noviciado. Para este acto es conveniente celebrar el rito de iniciación en la vida religiosa según el modo propio de nuestra Fraternidad .

1.4. Circunstancias y requisitos para comenzar el noviciado

1º. Antes de solicitar el ingreso en el noviciado, el candidato, por exigencia de de las normas de nuestra Fraternidad, debe realizar un periodo de postulante, prosiguiendo, bajo la guía de un religioso experimentado, el discernimiento de la vocación que le movió a entrar .

2º. Antes de iniciar el noviciado se realizarán no menos de cinco días íntegros de retiros espirituales .

3º. Antes de ingresar en el noviciado, el candidato, si no lo ha hecho precedentemente, debe presentar por escrito, firmado por él mismo y dos testigos, una declaración conformada en lo posible a las leyes del país, en la que se haga constar :

- que su ingreso en la Fraternidad y las tareas que en ella realice no tienen carácter de contrato laboral. Por lo tanto, si más tarde saliera del Instituto, no podrá exigir ninguna compensación por los trabajos que haya realizado, ni por los daños que haya podido sufrido, durante su permanencia en la Fraternidad. Los trabajos que realice dentro de la Fraternidad, son considerados como "Apostolado", y por lo tanto, no tienen carácter remunerativo. Con él se ayuda para su sostenimiento y el de la obra.
- que no le consta tener impedimento alguno para entrar en la Fraternidad .

2. Requisitos específicos e impedimentos para la admisión al noviciado

Los requisitos, son aquellas exigencias, cualidades, testimonios, certificaciones, informaciones, etc. que el derecho universal o propio mandan cubrir o cumplir para ser admitidos en el noviciado. Normalmente los requisitos son necesarios sólo para la licitud, mientras que la existencia de impedimento invalida la acción.

2.1. Requisitos básicos.

Todo candidato a la Fraternidad, debe saber que los superiores no podrán admitir al noviciado a quienes no tengan además de la edad necesaria, salud, índole o carácter adecuado y madurez suficiente para abrazar la vida propia de nuestra Fraternidad. La existencia de estas cualidades se ha de comprobar, si es necesario con la colaboración de peritos. De todos estos requisitos, sólo la edad requerida es necesaria para la validez.

a) **Edad.** No tener 17 años al comenzar el noviciado es un impedimento. Con todo, éste desaparece una vez cumplidos los 17 años. Si por cualquier causa algún candidato llega antes de esa edad al noviciado, aunque se integre al ritmo del mismo, el tiempo canónico de noviciado no empieza a correr hasta que no haya cumplido esa edad. Comprobar la edad es un requisito. Esta comprobación puede llevarse a cabo a través de la partida del bautismo y copia de Cédula o Tarjeta de Identidad. Si es necesario, se solicita el registro civil de nacimiento.

b) **La salud.** Se ha de entender globalmente considerada, salud física y psíquica, equilibrio, bienestar social y familiar. Hay que evitar, en la medida de lo posible, que al candidato, después de la profesión, le sea negada su renovación o profesión perpetua por falta de salud “física o psíquica”, como indica el c. 689. 2. La salud se ha de comprobar a la hora del ingreso. Puede bastar el certificado del médico de familia. Si procede del seminario menor o del postulante, el del médico del centro. No importan las enfermedades que haya podido tener antes si puede afirmarse que están curadas y no tienen repercusiones. No sería obstáculo si, al solicitar el ingreso, padeciera una enfermedad que se puede curar, pero en lo posible, los tratamientos médicos debe terminarlos antes de su ingreso en la Fraternidad.

c) **Índole.** Puede entenderse por tal el conjunto de carácter, temperamento y personalidad. El candidato deberá poseer índole religiosa, carácter equilibrado, sensato y estable, en conformidad con nuestro Plan de Formación. La comprobación no puede hacerse en un examen puntual. En casos normales y habituales basta la observación del formador o formadores, sin necesidad de someter al candidato a especiales pruebas. Para los casos más difíciles o especiales se puede recurrir a la colaboración de especialistas, dejando siempre a salvo lo que prescribe el c. 220.

e) **La madurez.** El derecho exige suficientes rasgos de madurez que han de entenderse relativos a la edad, al ingreso y vida en nuestro Instituto. Esta madurez hay que entenderla de una manera adecuada. Se ha de entender como la capacidad de estar en el propio mundo, historia y ambiente de un modo dinámico y constructivo, adaptado al bien que interesa y se asimila, así como al mal del que uno se defiende positivamente. Para comprobarla no basta un examen puntual, sino que se requiere de un período reposado de observación y convivencia. Aquí puede ser suficiente el juicio del formador o formadores.

Impedimentos

Pueden entenderse como requisitos o exigencias, las que afectan a la validez del noviciado. El Derecho Universal señala para el ingreso en el noviciado, los siguientes:

1. No haber cumplido todavía 17 años de edad al comenzar el Noviciado.
2. Estar ligado con vínculo del matrimonio, es decir, estar casado. (No es impedimento haber estado casado, si actualmente se es viudo, se obtuvo la disolución del vínculo o la declaración de nulidad).
3. Estar ligado, por un vínculo sagrado, con algún Instituto de vida consagrada, Instituto religioso o secular, o incorporado a una sociedad de vida apostólica; esto es, pertenecer a alguna de las instituciones dichas.
4. Entrar en el Instituto inducido por violencia, miedo grave o dolo, y ser admitido por el superior del mismo modo; esto es, entrar en el Instituto sin libertad.
5. Ocultar haber estado vinculado a un Instituto de vida consagrada, Instituto religioso o secular, o una sociedad de vida apostólica; esto es, no decir clara y explícitamente que se ha pertenecido previamente a alguna de las instituciones dichas, sin que exima de esta manifestación, el haber estado ligado por poco tiempo, o el haber pasado mucho tiempo de su desvinculación. No afecta, sin embargo, a los que solo fueron aspirantes, postulantes o novicios.

2.3 Limitaciones al derecho de admisión de los superiores

El candidato a novicio en nuestra Fraternidad, debe saber a este respecto que:

1. Los superiores no pueden admitir al noviciado a un clérigo secular, sacerdote o diácono, sin consultar de forma oral o escrita, a su ordinario propio. No se necesita su licencia o consentimiento. La obligación, aunque grave, es solo de hacer la consulta.
2. Los superiores no pueden admitir como novicio a quien esté gravado con deudas que no puede pagar. En este caso la admisión sería válida, aunque ilícita.

Nota: Si se trata de recibir a clérigos o a aquellos que hubieran sido admitidos en otro Instituto de vida consagrada, en una sociedad de vida apostólica o en un seminario, se requiere, además, respectivamente, un informe del ordinario del lugar o del superior mayor del Instituto o sociedad, o del rector del seminario.

III. FINAL DEL NOVICIADO

Se puede dar término al noviciado de las siguientes formas:

1. Abandono voluntario

Los novicios pueden abandonar libremente y en cualquier momento la Congregación, sea durante el noviciado, sea terminado éste. La salida voluntaria durante el noviciado interrumpe, en el acto mismo, el noviciado de forma que si antes de cumplir tres meses de la salida o pasados estos quisiera ingresar, y fuera admitido, debe comenzar de nuevo el noviciado. Sin embargo los que, una vez cumplido el noviciado, dejen legítimamente la Congregación, pueden ser admitidos de nuevo por el superior general con el consentimiento de su consejo, sin obligación de repetir el noviciado y cumpliendo algunas condiciones.

2. Dimisión

La dimisión del novicio puede llevarse a cabo, en cualquier momento del noviciado, siempre que exista "causa justa", por el superior mayor. Con la dimisión queda interrumpido el noviciado. Un novicio también puede abandonar el noviciado, por iniciativa de los superiores, cuando éste no asume responsablemente su formación y no acata las indicaciones y orientaciones de los superiores.

3. Fallecimiento

Si algún novicio enferma gravemente con peligro de muerte, puede ser admitido por el superior mayor o también por el superior de la casa a emitir la profesión "in articulo mortis" según la norma y los efectos determinados por la Sede Apostólica.

4. Profesión

La emisión de la profesión, cumplido el tiempo canónico del noviciado, es la forma ordinaria de finalizar o concluir el noviciado. Eso no obstante, como la Congregación admite diversos modos y formas de organización del noviciado, se puede concluir el año canónico, sin que los novicios emitan inmediatamente la profesión, pudiendo los superiores hacer un aplazamiento formativo, siempre que la profesión se haga antes de los 2 años de iniciado el noviciado.

5. Petición de la profesión

El novicio, tres meses antes de la fecha prevista para terminar el noviciado, debe pedir al superior mayor, por escrito, la admisión a la profesión religiosa en la Congregación, expresando al mismo tiempo su voluntad de perseverancia y

disponibilidad para el cumplimiento de las Constituciones y demás normas de nuestra Fraternidad .

En la Congregación, los superiores no tienen obligación de admitir a la profesión a quienes hubieran callado algunos de los impedimentos excluyentes u ocultado algún defecto notable o no tuvieran voluntad de permanecer en la Congregación, de suerte que en tales casos sería inválida la profesión.

6. Disposición sobre los bienes

Antes de la primera profesión, cuando están aprobados para la misma, los novicios deben ceder libremente la administración de sus bienes y disponer, también libremente, del uso y usufructo de los mismos . Puede hacerse al mismo tiempo testamento, que sea válido según el derecho civil. Pero también puede posponerse hasta el momento inmediatamente anterior a la profesión perpetua .

7. Para la validez de la profesión

Para que la profesión sea válida, además de lo dicho, se requiere:

1. Haber cumplido al menos 18 años de edad
2. Haber hecho válidamente el noviciado.
3. Haber sido admitido válidamente por el superior mayor correspondiente con el voto de su consejo y con forme a la norma del derecho.
4. Que la profesión sea expresa y se emita sin violencia, miedo grave o dolo, es decir, libremente.
5. Que la profesión sea recibida por el superior legítimo personalmente, o por medio de otro, también libremente.

IV. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. Ausencia de la comunidad y separación de la Congregación

1.1 Los novicios pueden abandonar libremente y en cualquier momento la Congregación o ser despedidos por el superior mayor por cualquier causa justa .

1.2 Los profesos de votos temporales, cumplido el tiempo de profesión, pueden abandonar libremente la Congregación; asimismo, el superior mayor, por causas justas y razonables, oído su Consejo, puede excluirlos de la renovación .

1.3 Por causa de enfermedad física o psíquica, aunque se haya contraído después de la profesión, si es tal que, a juicio de los peritos, hace al profeso temporal no apto para vivir en la Congregación, los superiores pueden no

aceptarle a la renovación o a emitir la profesión perpetua, a no ser que la enfermedad se hubiera contraído por negligencia del instituto o por el trabajo realizado en él .

1.4 El profeso que, durante los votos temporales, cayera en demencia, aunque no sea capaz de hacer nueva profesión, no puede, sin embargo, ser despedido del instituto .

1.5 Los profesos de votos temporales, no pueden abandonar libremente la Congregación durante el tiempo para el que se han comprometido. No obstante, pueden solicitar indulto de salida al superior general quien, con el consentimiento de su consejo, puede concederlo .

1.6 El superior mayor, con el consentimiento de su consejo, y con justa causa, puede permitir a un miembro de votos temporales de su jurisdicción que viva fuera de las casas del instituto pero no más de un año. Si el profeso es además clérigo, necesita también las licencias ministeriales otorgadas por el ordinario del lugar. El permiso de ausencia no separa al religioso de la Congregación; solamente le otorga la facultad de permanecer fuera de la casa religiosa por el tiempo señalado en la concesión, manteniéndose plenamente las obligaciones religiosas compatibles con su situación .

1.7 Si alguno se ausentara ilegítimamente de la casa religiosa, y persistiere en su actitud, a pesar de la diligencia de los superiores para que vuelva a casa, se podrá proceder a la expulsión, en conformidad con el c. 696. 2 .

1.8 En caso de grave escándalo externo o de daño gravísimo que amenace al instituto, un miembro puede ser expulsado inmediatamente de la casa religiosa, sin que esto implique expulsión de la vida religiosa, por el superior mayor o, si hay peligro en la demora, por el superior local con el consentimiento de su consejo .

1.9 Quienes legítimamente salgan de la Congregación o hayan sido expulsados de ella no tienen derecho a exigir nada por cualquier tipo de prestación realizada en ella .

2. Impedimentos o irregularidades para los candidatos a las órdenes

Los impedimentos que afectan a la recepción de las órdenes, si son perpetuos reciben el nombre de irregularidad; en caso contrario, se denominan simples. Los afectados por algún impedimento, tanto perpetuo como simple, quedan excluidos de la recepción de las órdenes. La ignorancia de las irregularidades y de los impedimentos no exime de los mismos .

Son irregulares para recibir órdenes :

1º. Quien padece alguna forma de demencia u otra enfermedad psíquica que a juicio de los peritos, incapacite para desempeñar rectamente el ministerio.

2º. Quien haya cometido el delito de apostasía, herejía o cisma.

3º. Quien haya atentado matrimonio, aun sólo civil, estando impedido para contraerlo, bien por el propio vínculo matrimonial, o por el orden sagrado o por

voto público perpetuo de castidad, bien porque lo hizo con una mujer ya unida en matrimonio válido o ligada por ese mismo voto.

4º. Quien haya cometido homicidio voluntario o procurado el aborto habiéndose verificado éste, así como todos aquellos que hubieren cooperado positivamente;

5º. Quien dolosamente y de manera grave se mutiló a sí mismo o a otro, o haya intentado suicidarse;

6º. Quien haya realizado un acto de potestad de orden reservado a los obispos o presbíteros, sin haber recibido ese orden o estándole prohibido su ejercicio por una pena canónica declarada o impuesta.

Están simplemente impedidos para recibir las órdenes :

1º. el varón casado, a no ser que sea legítimamente destinado al diaconado permanente;

2º. quien desempeña un cargo o tarea de administración que se prohíbe a los clérigos a tenor de los c. 285 y 286, y debe rendir cuentas, hasta que, dejado ese cargo o tarea y rendido cuentas, haya quedado libre;

3º. el neófito, a no ser que, a juicio del ordinario, haya sido suficientemente probado.

V. TEMAS DE FORMACION EN EL NOVICIADO

1. OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

El objetivo general del noviciado ha de consistir en basar la vida del novicio en el seguimiento de Cristo casto, pobre y obediente a la luz del carisma de nuestra Fraternidad.

Para alcanzar este objetivo general, se intentará configurar en el novicio una unificación gradual de la existencia desde un estilo de vida comunitaria, donde predomine la concordia, la unidad hacia Dios, la comunión amigable de bienes, la laboriosidad, un estilo de sencillez en el trato, la apertura al diálogo y disponibilidad espontánea para atender a todas las necesidades comunitarias y eclesiales.

Este objetivo general implica obtener gradualmente otros objetivos específicos, teniendo en cuenta la situación cristiana y la madurez formativa de los candidatos al iniciar el noviciado.

.2. CONTENIDOS

Lo constituirá todo cuanto contribuya a la consecución de los objetivos y, en definitiva, a una vivencia intensa de la vida religiosa según el estilo de vida de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada:

2.1) Profundización y comprobación de la vocación religiosa según el Carisma y Espiritualidad de nuestra Fraternidad por parte del novicio con la ayuda de sus formadores y director espiritual.

2.2) Conocimiento adecuado y vivencia gradual de cuanto contribuya a la perfección cristiana con las características que se viven dentro de nuestra Fraternidad, hasta conseguir aquella madurez que capacite para hacer conscientemente y con garantía de perseverancia la profesión religiosa.

2.3) Conocimiento y adecuada práctica de la oración hasta llegar a vivir la contemplación de los misterios de la salvación y lograr una asidua unión con Dios en Cristo, bajo la mirada y protección de nuestra Madre Inmaculada, y la intercesión de nuestros santos patronos: San Pablo Apóstol y San Francisco de Asís.

2.4) Lectura y meditación comprensiva de la Palabra de Dios que favorezca el conocimiento adecuado de la Sagrada Escritura.

2.5) Conocimiento, formativo y práctico, de cuanto constituye la esencia de la vida consagrada, así como de las obligaciones y derechos de los religiosos.

2.6) Instrucción sobre el carácter, espíritu, finalidad, disciplina, historia de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada, de su carisma, espiritualidad y misión

2.7) Cuanto contribuya a imbuir un amor decidido a la Iglesia y un anhelo por servirla.

3. MEDIOS

Los medios para llevar a cabo los objetivos y conseguir la finalidad del noviciado han de ser teóricos y vivenciales a la vez.

a) Estudios o formación intelectual imprescindible:

- Teología de la Vida Religiosa.
- Teología de San Pablo (Cartas paulinas)
- Teología de la Vida Espiritual Franciscana: Ascética y Mística.
- Historia y tradición de nuestra Fraternidad.
- Estudio de la Regla de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María Inmaculada
- Antropología y Psicología de la Vida Religiosa.
- Derechos y deberes de los Religiosos.
- Formación litúrgica.
- Eclesiología
- Mariología

b) Experiencias: trabajos y prácticas personales y comunitarias.

- Convivencia fraterna.
- Oración personal y comunitaria.
- Lectura espiritual a diario en privado; a veces con exposición o diálogo en común: estudio compartido.
- Retiros espirituales.
- **Concejos evangélicos:**
- Cultivo del espíritu de una **obediencia** activa y responsable, y entrega al servicio de la comunidad con sus capacidades personales.

- Cultivo del espíritu de la **castidad**, mostrado en una vida exigente consigo mismo y con aptitudes de convivencia comunitaria en amistad.
- Cultivo del espíritu de **pobreza**, mediante una adecuada valoración de las cualidades personales, del uso de los bienes materiales y de una vida de trabajo generosa y apostólica.
- **Otras tareas complementarias que contribuyan a un mejor servicio a la comunidad y una mayor disponibilidad en la futura misión: música, jardinería, enfermería, actividades manuales, etc.**

4. DINÁMICA

El modo de proceder en todo el proceso formativo y vivencial del noviciado dependerá en gran medida del modo de ser de los candidatos, de sus capacidades y de su progreso en la adquisición de los objetivos. No obstante, siempre habrá que contar con una dinámica que incluya, al menos, lo siguiente:

- Un horario y distribución de clases y de trabajos apropiados, dentro del Proyecto Comunitario de vida de toda la comunidad.
- Aprender compartiendo.
- Estudio individual y en grupo.
- Reflexión individual y en grupo.
- Método activo: el novicio siempre ha de ser el protagonista, quien de hecho ora, estudia, trabaja etc.; mientras que el maestro debe orientar, animar, etc.
- Revisión periódica de vida personal y comunitaria: evaluar su responsabilidad y madurez, así como sus relaciones con el grupo y con cada novicio debe organizar su proyecto, que incluya los aspectos fundamentales de la vida religiosa y le sirva de guía.
- Considerar la participación activa, gustosa y consciente en la Eucaristía y la oración diaria.

5. REFERENCIAS DOCTRINALES

Todo cuanto constituya la vida y formación del novicio debe estar orientado, avalado y confirmado por la correspondiente normativa eclesial e institucional. Para ello, tanto el maestro de novicios y el equipo de formación, como el mismo novicio han de conocer y fundamentar todo el proyecto de vida y de formación del noviciado en la más actual doctrina de la Iglesia y de la congregación. Esta doctrina y orientación incluirá al menos las siguientes referencias doctrinales:

- Const. Lumen Gentium, Conc. Vaticano II, 1964, nn. 43-47.
- Decr. Perfectae Caritatis, Conc. Vaticano II, 1965.
- Decr. Optatam totius, Conc. Vaticano II, 1965.
- Decr. Renovationis Causam, CIVCSVA2, 1969.
- Instr. Potissimum institutionis, CIVCSVA, 1990.
- Doc. La vida fraterna en comunidad, CIVCSVA, 1994
- Doc. Caminar desde Cristo, CIVCSVA, 2002
- Doc. El servicio de la autoridad y la obediencia, CIVCSVA, 2007
- Regla y Constituciones de la Fraternidad.
- Plan de Formación de la Fraternidad.

6. AGENTES DE FORMACIÓN

Reconociendo ante todo que el verdadero y primer agente de formación es el Espíritu Santo, los demás agentes, desde su impulso vivificador, son los que a continuación se enumeran:

5.1. EL NOVICIO

La formación en el noviciado es fundamentalmente **autoformación**; en consecuencia el novicio es el primero y principal agente de su propia vida y actividad.

- Debe mostrarse como persona responsable y positivamente interesado por cuanto supone la finalidad del noviciado y todo su contenido. En ello debe manifestar su rectitud de intención.
- Colaborador activo con su maestro, con el equipo de formación, con la comunidad: siempre en actitud de disponibilidad, amistad y entrega generosa.
- Demostrar en todo momento que responde a la gracia de la vocación de manera progresiva y **ofrece garantías de perseverancia**.
- Todo trabajo, ocupación o actividad irán orientados a la formación y finalidad específica del noviciado.

5.2. LA COMUNIDAD

La Comunidad es quien proporciona la impronta formativa al novicio. Y, en consecuencia, todos los religiosos que la constituyen son solidariamente responsables de fomentar cuanto contribuya a la buena marcha del noviciado y la consecución del mejor discernimiento vocacional y madurez religiosa de cada uno de los novicios.

La Comunidad Local acogedora del noviciado ha de constituir un centro de vida y espiritualidad gratificante, entusiasta y exigente, donde el proyecto de vida intente conseguir, al menos, lo siguiente:

- Una vida de fe, centrada en la Eucaristía y en espacios selectos de oración.
- Una vida de relación fraterna gozosa, concorde, de sencillez y amistad, donde se ofrezca una fácil acogida y acompañamiento a cada novicio.
- Una vida de trabajo, centrada en la formación intelectual y práctica de los novicios.

5.3. EL MAESTRO

Es el máximo responsable de la marcha del noviciado y de la orientación personal de cada uno de los novicios para lograr el más claro discernimiento, desarrollo y madurez de su vocación paulino-Franciscana de nuestra Fraternidad, y la más adecuada preparación para emitir la profesión.

- Debe conocer la situación personal y religiosa de cada novicio,
- Acompañarle en su proceso y facilitarle los medios adecuados para que alcance los fines del noviciado.
- Responsabilizarse del gobierno del noviciado,
- Incentivar y facilitar la colaboración de toda la comunidad
- Coordinar la intervención más adecuada del equipo de formación y de los colaboradores para lograr el mejor desarrollo de la formación de los novicios en todas las materias que comprenda el plan formativo del noviciado.

5.4. EL EQUIPO DE FORMACIÓN

Junto con el maestro, es el responsable de guiar, orientar y acompañar el crecimiento humano, religioso y espiritual de todos los novicios.

Su misión fundamental es doble:

- a)** Impartir las enseñanzas que a cada uno le sean encomendadas, aclarando cuanto contribuya a que los novicios adquieran el mejor bagaje intelectual y práctico en los estudios y conductas que constituyen la formación durante el noviciado.
- b)** Examinar y evaluar el progreso evolutivo del novicio para conseguir la madurez apropiada para emitir la profesión religiosa.

5.5. COLABORADORES

De ser necesario, el Maestro de novicios y el Equipo de formación buscarán personas idóneas para colaborar en la formación intelectual y espiritual de los novicios.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los agentes de formación han de tener certeza de que el novicio ha logrado la identidad propia de un religioso Paulino-Franciscano; o, al menos, que la capacidad de formación y de vivencia de nuestro Carisma y Espiritualidad, que en sus connotaciones esenciales ha adquirido, es suficientemente madura

como para emitir la profesión religiosa con una garantía de perseverancia, en cuanto humanamente es previsible y contando siempre con la gracia de Dios.

Siempre se utilizará como criterio de evaluación la constatación de que el novicio ha logrado los objetivos programados en este Plan del Noviciado, tal como se establece en el Plan de Formación Paulino-Franciscana, y en el Proyecto Personal.

El mejor criterio de evaluación se deducirá del acompañamiento personal del maestro y de la relación del resto de formadores con cada uno de los novicios.

Y se ha de constatar que el modo de vida que ha logrado plasmar el novicio manifiesta:

- Crecimiento en la vida de oración, en compartir la fe y en el deseo de progresar en la propia formación.
- Participación activa en la vida de la comunidad y en sus trabajos.
- Madurez apropiada para su edad en la vivencia de los votos.
- Libertad evangélica ante el consumismo actual y sensibilidad ante la injusticia.
- Aprecio por el apostolado de nuestra Fraternidad.

VI. ALGUNAS DISPOSICIONES GENERALES

El trabajo profesional durante el noviciado

Conviene mencionar aquí la cuestión del trabajo profesional durante el noviciado. En muchos países industrializados, por motivos que justifican a veces una intención apostólica y que pueden depender también de la legislación social de estos países, los candidatos titulares de un empleo remunerado solicitan de su patrono, al momento de la entrada al noviciado, solamente un permiso de un año « por conveniencia personal ». Esto les permite no perder su empleo si vuelven al mundo y no correr el riesgo de la desocupación. Esto lleva también algunas veces a reanudar el trabajo profesional en el segundo año de noviciado en calidad de actividad apostólica.

Parece oportuno enunciar a este propósito el principio siguiente: en los institutos que tienen dos años de noviciado, los novicios no podrán ejercer el trabajo profesional a tiempo completo sino con las siguientes condiciones:

- que este trabajo corresponda efectivamente a la finalidad apostólica del instituto;
- que sea asumido en el segundo año de noviciado;
- que contribuya a completar la formación de los novicios en orden a la vida en el instituto y que constituya verdaderamente una actividad apostólica.

Algunas condiciones para su realización

Respecto a la admisión, serán rigurosamente observadas las condiciones canónicas de licitud y de validez exigidas tanto a los candidatos cuanto a la autoridad competente. Conformarse a ellas es ya evitar en el futuro abundantes sinsabores. En cuanto a los candidatos a los ministerios diaconal y presbiteral, se asegurará en particular desde este momento que ninguna irregularidad pueda afectar más tarde a la recepción de las Ordenes sagradas, teniendo en cuenta que los superiores mayores de institutos clericales de derecho pontificio pueden dispensar de las irregularidades no reservadas a la Santa Sede.

Se tendrá presente también que antes de admitir al noviciado un clérigo secular, los Superiores deben consultar a su Ordinario propio y solicitar de su parte un informe.

Las circunstancias de tiempos y de lugares necesarios para el desarrollo del noviciado son enunciadas por el derecho. Se debe mantener la flexibilidad, recordando sin embargo que la prudencia puede aconsejar cosas que el derecho no impone. Los superiores mayores y los responsables de la formación saben que las circunstancias presentes reclaman para los novicios, sin duda más que en otro tiempo, condiciones suficientes de estabilidad que permitan el desarrollo espiritual de un modo profundo y tranquilo. Tanto más cuando muchos candidatos han experimentado ya la vida en el mundo. En efecto, los novicios tienen necesidad de ejercitarse en la práctica de la oración prolongada, de la soledad y del silencio. Para todo esto, el factor tiempo juega un papel determinante. Ellos pueden sentir más la necesidad de « salir » del mundo que la de « ir » al mundo, y esta necesidad no es solo subjetiva. Por eso el tiempo y el lugar del noviciado se organizarán de suerte que los novicios puedan encontrar en él un clima propicio para un arraigo en profundidad en la vida con Cristo. Lo cual solamente se obtiene a partir de un desprendimiento de sí, de todo lo que en el mundo resiste a Dios y aún de aquellos valores del mundo « que indiscutiblemente merecen ser estimados. En consecuencia es del todo desaconsejable pasar el tiempo del noviciado en comunidades insertas. Como ya se ha dicho, las exigencias de la formación deben prevalecer sobre ciertas ventajas apostólicas de la inserción en ambientes pobres.

Pedagogía: El maestro de novicios y sus colaboradores.

Los novicios no entran todos al noviciado con el mismo nivel de cultura humana y cristiana. Será necesario prestar una atención muy particular a cada persona para caminar a su paso y adaptarle el contenido y la pedagogía de formación que se le propone.

El gobierno de los novicios está reservado exclusivamente al maestro de novicios bajo la autoridad de los superiores mayores. Deberá estar liberado de toda otra obligación que le impida cumplir plenamente su función de educador. Si tiene colaboradores, éstos dependen de él en lo que se refiere al programa de formación y conducción del noviciado. Tienen con él una parte importante en el discernimiento y la decisión.

En los noviciados donde intervienen, bien sea para la enseñanza, bien para el sacramento de la reconciliación, sacerdotes seculares u otros religiosos exteriores y aún laicos, trabajarán, con gran discreción por ambas partes, en estrecha colaboración con el maestro de novicios.

El maestro de novicios es el acompañante espiritual designado a este efecto para todos y cada uno de los novicios. El noviciado es el lugar de su ministerio y, por consiguiente, de una permanente disponibilidad para con aquellos que le son confiados. No podrá ejercitar fácilmente su tarea si los novicios no le dan prueba de una apertura libre y total. Sin embargo, ni él ni su asistente en los institutos clericales pueden oír las confesiones sacramentales de los novicios, a no ser que ellos lo pidan espontáneamente en casos particulares.

El maestro de novicios tendrá presente que los medios psicopedagógicos por sí solos no podrán sustituir un auténtico acompañamiento espiritual.

« Los novicios conscientes de su propia responsabilidad, han de colaborar activamente con su maestro, para responder fielmente a la gracia de la vocación recibida de Dios » y « los miembros del instituto colaborarán por su parte seriamente en la formación de los novicios con el ejemplo de su vida y con la oración».

VII. ORIENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN A LA PROFESIÓN

Cumplido el tiempo del noviciado, si el candidato es considerado idóneo y suficientemente maduro, se le admitirá a la profesión religiosa. La admisión a la profesión es el momento decisivo que indica que al novicio se le considera apto y suficientemente maduro, con garantía de perseverancia.

En el momento oportuno establecido por el derecho, el Maestro, en diálogo con la Comunidad de Formación, ha de elaborar un informe para el Superior Mayor en el que se incluya también el resultado de la votación exigida por nuestra Regla y Constituciones.

En dicho informe constará, al menos, lo siguiente:

- Que el novicio ha adquirido un desarrollo humano, psicológico y espiritual adecuado.
- Que conoce y vive las exigencias esenciales del seguimiento de Cristo.
- Que ha demostrado suficiente madurez para progresar en la formación iniciada y para entregarse a las diversas actividades que constituyen nuestra misión en la Iglesia.

Además de estos criterios se tendrán en cuenta los siguientes:

1. Madurez humano-espiritual:

- Autoconocimiento realista y profundo; equilibrio emocional y apertura a los demás.
- Reconocerse como persona en camino, es decir, en crecimiento.
- Voluntad por vivir como discípulo de Cristo al estilo de S. Francisco de Asís y de San Pablo Apóstol, según las exigencias de la Fraternidad.
- Aprecio por la vida contemplativa: la oración personal y comunitaria, el silencio y la meditación; vivencia gozosa de la Eucaristía y lectura creyente de la vida cotidiana.
- Aceptación del acompañamiento espiritual.
- Comprensión y aprecio por la confesión.

2. Vida en fraternidad:

- Aceptación del hermano y capacidad de compartir con él.
- Equilibrio entre libertad personal y relación fraterna, autonomía y corresponsabilidad.
- Apertura al diálogo sincero y maduro con los superiores, con sus compañeros y con las demás personas.
- Palabras y modales respetuosos con los demás, acorde a su vocación.
- Forma adecuada de vestir y presentación personal decorosa.

3. Aceptación y vivencia del carisma propio:

- Que ha logrado un discernimiento apropiado de su vocación religiosa según el estilo de vida y carisma de la Fraternidad Misionera de Cristo Rey y de María inmaculada, y responde a los criterios de evaluación establecidos en el derecho común, en las orientaciones eclesiales y en nuestra Regla de vida y Constituciones.
- Acepta y asume con gusto las diversas formas de apostolado que realiza nuestra Fraternidad.
- Demuestra sentido de pertenencia y perseverancia para la Fraternidad.
- Aceptación y gusto por vivir y expresar el estilo de vida de la Fraternidad:
 - Costumbres
 - Tradiciones
 - Forma de orar
 - Forma de vestir

En consecuencia, está suficientemente preparado para emitir la profesión religiosa.

"Quien comenzó en ustedes esta buena obra, El mismo la llevará a feliz término para el día de Cristo Jesús" (Fil 1,6).